

#PORAHORA

ELECCIÓN JUDICIAL, CONGELADA EN EL INE

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO PARÓ, DE MOMENTO, LA ORGANIZACIÓN Y EL PROCESO.
EL AVANCE DEPENDERÁ DE LOS RECURSOS Y JUICIOS PRESENTADOS ANTE EL PJ.

POR FERNANDA GARCÍA, MISAEL ZAVALA Y DIANA MARTÍNEZ/P4

#PROCESOENPAUSA

CONGELA INE ELECCIÓN JUDICIAL

EL CONSEJO GENERAL NOTIFICÓ AL JUEZ
DE COLIMA, QUIEN FRENÓ LA ELECCIÓN
DE JUZGADORES, QUE POR EL MOMENTO
LOS TRABAJOS ESTÁN DETENIDOS

POR FERNANDA GARCÍA, MISAEL ZAVALA Y DIANA MARTÍNEZ

E

l Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) congeló de momento la organización y proceso de la elección de ministros, jueces y magistrados, toda vez que el avance dependerá de los recursos y juicios presentados ante el Poder Judicial.

Así lo notificó el órgano autónomo al Juzgado Segundo de Distrito en Colima, para cumplimentar la suspensión provisional de la organización de la elección de juzgadores que fue dictada por el juez federal, Francisco Javier García Contreras, quien incluso multó a todos los consejeros del INE por no cumplir una suspensión de la reforma al Poder Judicial.

El Consejo General del INE informó al juez que no está prevista la instalación de la Comisión Temporal para ese proceso ni las actividades para seguir con éste.

Aún está pendiente que el juez García Contreras determine si concede o no la suspensión definitiva que frenaría por tiempo indefinido los preparativos de la elección.



La multa derivó de la respuesta que dio la Junta Local Ejecutiva del INE en Colima, de que no podía suspender el proceso electoral extraordinario por la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

“...Consejo General del Instituto Nacional Electoral, informa que no se tiene prevista la instalación de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación del INE para dicho proceso, así como tampoco la emisión de acuerdo y/o realización de actividades tendientes a continuar con el proceso electoral extraordinario 2024-2025”, precisa el acuerdo.

Asimismo, el órgano electoral nacional indicó que el avance de las actividades planeadas quedará sujeto a la determinación de que las autoridades competentes notifiquen las resoluciones de los recursos y juicios interpuestos.

Y es que el lunes 4 de noviembre, el juez federal de Colima impuso una multa de 54 mil 285 pesos a cada uno de los 11 integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por no acatar la suspensión donde se les ordenó pausar el proceso electoral extraordinario de juzgadores. Asimismo, se le dio un plazo de 24 horas para cumplir el acatamiento.

La notificación enviada decía que fue en septiembre cuando Francisco García Contreras decretó que el INE debía abstenerse de implementar dicho proceso, así como que también no tenía la facultad de emitir acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del mismo.

“Por consiguiente, se hace efectivo el apercibimiento contenido en los proveídos de 3 y 24 de octubre del año en curso, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por lo que se le impone la multa a cada uno de sus integrantes (consejeros) una multa de 54 mil 285 pesos prevista en la fracción III del numeral 262 de la Ley de Amparo, con la que se conminó”, explicó. 

RECURSOS LEGALES

260

NOTIFICACIONES DE AMPARO POR LA REFORMA.

54

MIL 285 PESOS, LA MULTA QUE PUSO JUEZ POR CONSEJERO.

NO SE TIENE PREVISTA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROCESO ELECTORAL’.

MENSAJE DEL INE AL JUEZ DE COLIMA

MENOS COSTO

1

• Diputados, por reducir recursos de elección.

2

• Llamam al diálogo a integrantes del INE.

3

• Preven recursos de los fideicomisos del Poder Judicial.

4

• El 23 de octubre, el TEPJF dijo que el INE debía continuar comicios.

5

• La presidenta Sheinbaum se pronunció vs. gasto electoral.





COMICIOS. El Consejo General del INE es responsable de organizar el proceso electoral del 1 de junio de 2025, donde se elegirán a jueces, ministros y magistrados.

